
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral 8va. Nominación de la ciudad de Rosario y en autos "FRANCOBIA SERGIO ANDRES c/ FRIKLER JUAN VICTOR s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ 21-04215022-0 Nro. Expediente: 722/2023 se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Febrero de 2026 Conforme comunicación cursada al correo electrónico de este juzgado por al Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo laboral, ha sido sorteada como defensora ad-hoc el Dr. ALTHAUS ALFREDO ALBERTO, con domicilio en calle CORRIENTES 763 P3 OF. 308, desígnesele en tal carácter. Hágase saber que deberá aceptar el cargo por ante el Actuario dentro del plazo de 48 hs., bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber que la presente designación como asimismo la aceptación del cargo, la audiencia de absolución de posiciones y reconocimiento de documental, en su caso (con transcripción del apercibimiento pertinente para el caso de incomparendo -arg arts. 51 y 66, CPL-) y la sentencia de autos, deberán notificarse por edictos. Hágase saber que la clave de acceso al expediente es 7878. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Magdalena Caviglia (Secretaria). Y otro que dice "ROSARIO, 10 de Marzo de 2026. Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. Hágase saber.-" Fdo. Dra. Magdalena Caviglia (Secretaria).15 de abril de 2026.

\$ 1 559606 Abr. 23 Abr. 27

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: Agréguese las constancias acompañadas por el Dr. Núñez. Téngase presente y hágase saber. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese a los demandados CESAR AUGUSTO ABDALLAH y MELISA ARIANA LLADOS a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Autos caratulados: "RAMIREZ, ORLANDO DANIEL c/ ABDALLAH CESAR AUGUSTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios CUIJ Nº 21- 11899911-5"). Fdo. Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza).15 de abril de 2026.Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 100 559599 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ta. Nominación de Rosario, se hace saber se ha ordenado citar y emplazar por edictos que se publicarán 3 veces (art. 73 CPCC) al demandado RAÚL ANSELMO CHAVEZ, DNI 28.782.583, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 5 días hábiles de vencida la última publicación, y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: "PEREYRA, DAVID ALEJANDRO c/ CAÑETE, GUILLERMO JULIAN Y OTROS s/ Daños y Perjuicio" CUIJ 21-11891437-3. que tramitan en el juzgado referido. Rosario, 30 de marzo de 2026.

\$ 100 559598 Abr. 23 Abr. 27

El juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2 da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana T. Igarzabal, secretaria a cargo de la autorizante, dentro los autos caratulados: "GODOY, MIRIAM ESTER c/ VERDUNA, CLAUDIO MANUEL s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nº 21-11902168-2 Nro. Expediente: 511/2025; se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 30-03-2026. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplacese al demandado CLAUDIO MANUEL VERDUNA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Fdo. DRA. SUSANA TERESITA IGARZABAL -JUEZA-Dra. Andrea Chaparro, secretaria. 15 de abril de 2026.

\$ 100 559583 Abr. 23 Abr. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de la ciudad de Rosario, DR. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, hace saber que en los autos caratulados: "VALENTI, ROBERTO DANIEL c/ CEFOLA, DEBORA LORENA s/Divorcio" CUIJ Nº 21-11461197-9 se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 01 de diciembre de 2025. Habiendo cumplimentado con el requerimiento que se solicitara, se provee el escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Juez de trámite: Gustavo Adolfo Antelo. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a la cónyuge, DÉBORA LORENA CEFOLA, que se ha formulado petición de divorcio vincular y pronunciado sobre la propuesta reguladora en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrase traslado de la propuesta formulada, por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN". Fdo. DR. GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ) DRA. NATALIA SCHMIDLIN (SECRETARIA).

\$ 100 559569 Abr. 23 Abr. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: MARTINEZ, ROMINA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-03004045-4 (57/2026) mediante resolución Nº 99 de fecha 14/04/26, se ha resuelto: 1) Declaro en estado de falencia a ROMINA SOLEDAD MARTINEZ, DNI Nº 35.749.943, con domicilio en calle Sarmiento 53 interno 1 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hago saber a la sindicatura que deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial Nº 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 22 de Abril de 2026, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Ordeno oficiar al empleador y hacerle saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Arroyo Seco. Hago saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución Nº 1975/2005 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Distrito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los

oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. FDO. Marianela Godoy (Secretaria) Mónica Klebcar (Jueza).

S/C 559581 Abr. 23 Abr. 27

En los autos caratulados:-LESCANO GUSTAVO s/ Conversion A Concurso Preventivo - Hoy Quiebra 21-01237398-5, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: Nº 235. Rosario, 13 de abril de 2026.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de GUSTAVO LESCANO, DNI 25.410.471. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecho, oficiar al Registro de Procesos Concursales a los fines de comunicar la presente. 3) Disponer el cese de las medidas que pesan sobre la fallida, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. FDO. DR. FERNANDO MECOLI (JUEZ) DRA. SABRINA ROCCI(secretaria).

\$ 1 559622 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LOSADA, MARIANO c/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE s/ Apremio Por Cobro De Honorarios" CUIJ 21-02989770-8, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de citar ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE, CUIT 30-71012727-8, a que comparezca a estar en derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del CPCSF. Ello conforme la siguiente resolución: "ROSARIO, 4 de febrero de 2025. Nº ROSARIO, Y VISTOS: ...RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese de remate a la accionada por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los depósitos bancarios "no a la vista" que posea la accionada: Asociación Mutual 23 de Diciembre en el BBVA Banco Francés, hasta cubrir la suma reclamada de \$1.846.755,61.- con más la de \$554.026,68.-estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de ser insuficientes tales sumas trábase embargo subsidiariamente sobre la cuenta corriente, caja de ahorro no salarial, fondos, depósitos y/o inversiones de cualquier índole que la demandada posea en dicha entidad, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc.7 L.I.A. Insértese y hágase saber.-" Fdo: Dra. Patricia Beade (Secretaria) - Dra. Susana Gueiler (Jueza).

\$ 200 559634 Abr. 23 Abr. 27

Por tres días. Por disposición del Juzgado de 1er Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 21 va Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, jueza, secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber a la Sra. Monserrat Fernandez, DNI 25.729.363, que se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe en autos caratulados: "POMERANTZ, MARCELA EDITH c/ CEJAS, SEBASTIAN Y OTROS s/ Cobro de Pesos" CUIJ 21- 12634537-9, a decir: "ROSARIO,

30 de Septiembre de 2025.- Venidos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee el escrito cargo nº 2.645 de fecha 28/3/25: oficiese al Juzgado de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nom. de Rosario al fin solicitado. Autos para sentencia". Fdo: Ana Belén Cura, secretaria; Dra. Cecilia Camaño, juez, quedando debidamente notificada. 09 de abril de 2026.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 100 559621 Abr. 23 Abr. 27

Por tres días. Por disposición del Juzgado de 1er Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, juez, secretaria a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber al Sr. SZWEJKUS, RUBEN RAUL DNI 17.297.235, que se lo ha declarado rebelde, y se proseguirá el juicio sin su representación en autos caratulados "POMERANTZ, MARCELA EDITH c/ SZWEJKUS, RUBEN RAUL s/Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02989023-1". Se transcribe a continuación el correspondiente decreto: Rosario, 18/03/2026. Atento la inexistencia de escritos sueltos pendientes de agregación, y no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado, y vencido el término de hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos.". Fdo: Dr. Mecoli, juez.Rocci, secretaria.

\$ 100 559620 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez Daniel Gonzalez, en los autos caratulados: "Acosta Silvia Marcela c/ Cancel María Victoria Ybarlucea y Quirno s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nº 21-02974806-0 que tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 1 DENOM.ANTERIOR- Ref. Ley 14264 SEC. 1 de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada MARÍA VICTORIA YBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Rosario, 16/03/2026. Fdo. DRA. GABRIELA M. KABICHIAN Secretaria DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ. Juez 06 ABR 2026. Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 559612 Abr. 23 Abr. 27

Se hace saber por el término de dos días, a los efectos legales que pudiera corresponder, que: En la ciudad de Rosario a los 25 días del mes de Septiembre de 2025, Agréguese las constancias acompañadas. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a la codemandada Estación Norte SRL por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78 y ce CPCC., FDO. DRA. LORENA A. GONZALEZ SECRETARIA DR. MARCELO N. QUIROGA JUEZ, dentro del expediente: NOVILLO, CARLOS ARMANDO Y OTROS c/ ESTACION NORTE SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos. 21-02992943-9 llevado adelante ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. Dra. Maria Florencia Martinucci, prosecretaria suplente.

\$ 100 559592 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juez/a de 1ra. Instancia de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 Sec. Unica de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MACIEL, ROMINA LORENA c/ BASUALDO, LEONEL ADRIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11899735-9, se ha ordenado citar por edictos al Sr. LEONEL ADRIAN BASUALDO, DNI N° 41.635.798, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial", se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO. Atento lo manifestado, cítese por edictos al Sr. LEONEL ADRIAN BASUALDO para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL".- Fdo. Juez: Dra. JORGELINA ENTROCASSI, SECRETARIO: Dr. Christian Marcelo Bitetti.09 de abril de 2026.

\$ 100 559611 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS LYDIA ELENA D.N.I. N° 3.591.600 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALACIOS, LYDIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 19" (CUIJ N° 21-03005896-5). Fdo. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA SUSANA GODOY (DNI 13.074.812) y JUAN DOMINGO RICCI (DNI 11.631.512) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GODOY, MARIA SUSANA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 15 21-03003010-6. Fdo. Dra. SALOMÉ DELLA SANTINA (Sec)

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Roberto Ferro (DNI 11.751.666) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRO, SERGIO ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-02981531-0.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Roberto Ferro (DNI 11.751.666) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRO, SERGIO ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-02981531-0.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, en los autos caratulados "SAIRE, MERCEDES ZULEMA Y OTROS S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ N° 21-28905402-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SAIRE, MERCEDES ZULEMA D.N.I. N° F2.405.844 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, en los autos caratulados "SAIRE, MERCEDES ZULEMA Y OTROS S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ N° 21-28905402-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR JULIO RODRIGANO D.N.I. N° 12.899.291 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA ALEJANDRA AGÜERO DNI 27.229.738 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulado AGUERO, PATRICIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20 CUIJ 21-03002770-9.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante HENRY EDGAR HERNANDEZ, D.N.I. 14.762.866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERNANDEZ, HENRY EDGAR S/ SUCESORIO C Y C 21" (CUIJ N°21-03004533-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Herminia Miranda D.N.I. 5.377.395, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, DELIA HERMINIA S/ SUCESORIO" 21-03000768-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEBALLOS SERGIO HUGO (DNI 10.987.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZEBALLOS, SERGIO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02978042-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la decima séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CARLOS HASSAN, L.E. N° 6.156.681 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HASSAN, JULIO CARLOS S/ SUCESORIO - CYC 17 " CUIJ 21-02995690-9 . Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Hector Grassini, DNI N.º 6.133.883 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSINI, HECTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03004275-9.Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHARIANO, MARIA AMALIA (DNI 04940383) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHARIANO, MARIA AMALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 19" (CUIJ: 21-03003528-0). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RODOLFO BASCOY DNI 12.524.363 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASCOY, DANIEL RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" 21-03005933-3. Fdo. Dra. VERÓNICA GOTLIEB Juez

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elsa Clide Spallier. L.C. N.º 6.429.740 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPALLIER, ELSA CLIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02990359-7). DRA. MARÍA BELÉN MORAN (SECRETARIA)

\$ 45 Abr. 23

En los autos caratulados "PEREZ, MARIA FLORENCIA C/ HERNANDEZ DIEGO PEDRO Y OTROS S/ ACCION SIMULACIÓN - CUIJ 21-11405758-1." que tramitan por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de Rosario se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: "N° 156. Rosario, 10 de Marzo de 2026. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido los posibles sucesores de Daniel Alberto Petit, DNI 21.006.326 a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme publicación de edictos que se adjunta, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos. Ofíciase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines de sortear un defensor de oficio".- Fdo. Dra. Milca Bojanich (Jueza en Suplencia) Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria).

\$ 100 559919 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Emilio Herrera, DNI N° 6.052.239, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Herrera, Eduardo Emilio s/ Declaratoria de Herederos 21-03004991-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONI ADELQUI (D.N.I N° 5.078.865) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERTONI ADELQUI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. (CUIJ N° 21-03006006- 4) FDO. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIA PATRONITI (DNI 93.124.582) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PATRONITI, AURELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03004999-0). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Abr. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom. del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, en los autos caratulados "GENTILETTI, ROSA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25867147-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROSA MARIA GENTILETTI (DNI N° 4.419.308), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 23

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) se hace saber que en los caratulados "GIACHE DAVID c/MOLINARI, RUBEN DARIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-26030111-7, se ha dispuesto lo siguiente: "CAÑADA DE GOMEZ, 30 de Marzo de 2026. Como solicita, cítese a las partes por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Cítese a la parte demandada a que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley a saber los Sres. Molinari Rubén Mario y/o sus herederos (sin datos de los herederos), Aguilera Nicolas Carlos, Aguilera Pedro Nicanor, Bernasconi María Nieves y/o sus herederos a saber su conyugue supérstite Francisco Antonio Agüero y su hija Lidia Agüero y Bernasconi, Romero Nélida Luisa María y Romero Justo Roberto. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL.".GENTILE (Juez) DRA. CAROLINA KAÜFFELER de Gómez Abril 2026.

\$ 33 559630 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación SEC. UNICA de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "POLIDORO, SERGIO DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26036210-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLIDORO SERGIO DOMINGO, DNI. 17.759.555, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados BRAVI, MARISA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26035909-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARISA INES BRAVI, DNI 20.143.817 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CASTELLI JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26036257-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLI JORGE EDUARDO, DNI 24.344.868 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Juez del juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL NRO 6 BALCARSE 1397 CAÑADA DE GOMEZ en los autos COLOMBO YSABEL MARIA LUISA Cuij 21-26036168-3 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBO YSABEL MARIA LUISA DNI 3.464.226 con la partida de defunción acompañada, declarese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publiquense edictos por el termino de ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gomez 22 de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

MORELLO, LUIS MARIANO SANTIAGO Y OTROS c/ TRIVITRE AGROPECUARIA S.A. s/ Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-25437972-4); El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica a TRIVITRE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 12 de Diciembre de 2025 Resultando atendible y procedente lo solicitado, por los fundamentos expuestos en el escrito cargo N° 10803, revóquese por contrario imperio en su totalidad (artículo 345 CPCCSF) el decreto de fecha 4 de octubre de 2025 y en su lugar se decreta: "Cítese a TRIVITRE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, por edictos que se publicarán conforme al artículo 73 CPCCSF. Cítese a comparecer a estar a derecho por el término de diez (10) días a los

liquidadores de la sociedad demandada ESTEBAN MARIO DE LORENZI con domicilio en calle Manuel Dorrego 66, de la localidad de El Trébol, y RICARDO LÓPEZ con domicilio en Zona Urbana s/nº, de la localidad de Santa Isabel, bajo apercibimientos de rebeldía (artículos 72 y 76 CPCCSF). Notifíquese por cédula que deberá diligenciar el/la Juez/a Comunitario/a de Pequeñas Causas de la localidad respectiva. Fdo: Dra. Lara Belen Favro (Secretaria); Dr. Diogenes Drovetta.

\$ 33 559636 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 2da NOMINACIÓN DE SAN LORENZO, DENTRO DE LOS AUTOS RODRIGUEZ GABRIEL c/ FERNANDEZ RODRIGO Y OTROS s/Proceso de Daños Y Perjuicios CUIJ 21-25445068-2 se ha ordenado notificar el siguiente decreto: San Lorenzo 20 de Marzo de 2026. Hágase saber el Juez que va a entender. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la demandada FIGEROA DANISA atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Fíese la audiencia de sorteo de DEFENSOR para el día 04/05/2026, a las 09:00 hs. Hágase saber a las partes que, a tales fines, deberán comunicarse con el Juzgado -vía telefónica (Conmutador: (0341) 4721700, interno 1143) o por correo electrónico (civil2sl@justiciasantafe.gov.ar)- el día hábil anterior a la fecha fijada, a fin de que los autos sean separados digitalmente para la efectiva realización del acto, bajo apercibimiento de no producirse el mismo. Notifíquese por edictos. Fdo: GUILLERMO ROLDAN (Juez Subrogante).

\$ 33 559635 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL c/ RAMIREZ, RAUL ROLANDO s/ Juicio Ejecutivo, (CUIJ 21-25445947-7), se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. RAUL ROLANDO RAMIREZ (DNI nro. 26.358.636, CUIT 20-26358636-1), a los efectos de notificarle la sentencia dictada en autos, inscripta al "Y VISTOS... " "Y CONSIDERANDO ... " "RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. RAMIREZ RAUL ROLANDO DNI 26.358.636 hasta tanto la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber." Firmado: Dra. Melissa V. Peretti (Secretaria) y Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante). Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti. San Lorenzo, 7 de abril de 2026.

\$ 52,50 559633 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante VILLORDO DANIEL OSCAR DNI 21.619.183 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados VILLORDO DANIEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25448765-9. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley.

\$ 45 Abr. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia, Villa Constitución, por el presente edicto que se publicaran tres (3) veces en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C y C; por formulada petición unilateral de divorcio y acompañada propuesta reguladora de efectos, llama y emplaza a Norma Beatriz Sánchez, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca en este Juzgado a tomar conocimiento del divorcio promovido por Daniel Omar Chirino. Expte. "CHIRINO DANIEL OMAR c/ SANCHEZ NORMA BEATRIZ s/Divorcio"21-23886691-7.Secretaría, Villa Constitución.

\$ 100 559626 Abr. 23 Abr. 27

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los caratulados "PEDRAZA, JOSE LUJAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. N° 21-25660973-5, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRAZA, JOSE LUJAN, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría.Villa Constitución, 22 de Abril de 2026. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Abr. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DARIO DAVID SUÑER, DNI. Nº 26.758.448, (CUIT/L. Nº 20-26758448-7), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "SUÑER DARIO DAVID s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL), CUIJ Nº 21-24625320-7". Secretaría, Venado Tuerto, MARZO de 2026. Dr. Alejandro Walter BOURNOT (Secretario).-

\$ 45 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña SUSANA ELENA ERRASQUIN, DNI Nº 4.424.519, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ERRASQUIN, SUSANA ELENA S/SUCESORIO (DIGITAL)"(CUIJ: 21-24625463-7).-Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Abr. 23